



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 22 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 0210-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto SOLICITO GENERAR UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV. REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV. LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR. 15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0087-2023-AL/MDH; Carta N° 005-DSAN-2024-MDH, de fecha 19 de abril de 2024, el Arq. Danny Junios Santos Quispe solicita la actualización de las resoluciones de aprobación técnico de los proyectos con CUI N° 2495417 y 2595345

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; el Expediente Técnico, es un conjunto de documentos de carácter Técnico y/o Económico que permiten la adecuada ejecución de un PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios.

Qué; mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0087-2023-AL/MDH, de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV. REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV. LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR. QUINCE DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N°2495417, por un monto de S/. 9,471,111.72 (Nueve millones cuatrocientos setenta y uno mil cientos once con 72/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendario bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta - contrata.

Qué; mediante Carta N° 005-DSAN-2024-MDH, de fecha 19 de abril de 2024, el Arq. Danny Junios Santos Quispe solicita la actualización de las resoluciones de aprobación técnico de los proyectos con CUI N° 2495417 y 2595345.

Qué; mediante Informe N° 0210-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 22 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano SOLICITA GENERAR UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV. REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV. LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR. 15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0087-2023-AL/MDH; conforme al siguiente detalle:

"Se solicita UNA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV. REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV. LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR. 15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0087-2023-AL/MDH cuyo presupuesto total asciende a S/. 8,367,665.23 soles de acuerdo al siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/6,115,248.12
GASTOS GENERALES (7.5%CD)	S/458,643.61
UTILIDADES (4.00% C.D)	S/ 244,609.92
SUB TOTAL	S/6,818,501.65
IGV (18% S.T)	S/1,227,330.30
TOTAL DE OBRA	S/ 8,045,831.95
TOTAL,SUPERVISION (4% T.O)	S/321,833.28
PRESUPUESTO TOTAL	S/8,367,665.23

- **Plazo De Ejecución: 210 Días Calendarios (7 meses)**
- **Modalidad: Administración Indirecta-Contrata**
- El monto de inversión del proyecto asciende a un total de **S/. 8,367,665.23 (Ocho millones trescientos sesenta y siete Mil Cientos sesenta y cinco con 23/100 soles).**



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales"; "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. LIBERTAD (TRAMO PASAJE TAYTA NIÑO Y AV. REAL), JR. MISTI SUROYA (TRAMO AV. LIBERTAD Y AV. 10 DE NOVIEMBRE) Y PASAJE TAYTA NIÑO (TRAMO AV. LIBERTAD Y JR. 15 DE JUNIO) DISTRITO DE HUAYUCACHI-PROVINCIA DE HUANCAYO-DEPARTAMENTO DE JUNÍN". CON CUI: 2495417, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0087-2023-AL/MDH cuyo presupuesto total asciende a S/. 8,367,665.23 soles de acuerdo al siguiente cuadro:

COSTO DIRECTO	S/6,115,248.12
GASTOS GENERALES (7.5%CD)	S/458,643.61
UTILIDADES (4.00% C.D)	S/ 244,609.92
SUB TOTAL	S/6,818,501.65
IGV (18% S.T)	S/1,227,330.30
TOTAL DE OBRA	S/ 8,045,831.95
TOTAL,SUPERVISION (4% T.O)	S/321,833.28
PRESUPUESTO TOTAL	S/8,367,665.23

- Plazo De Ejecución: 210 Días Calendarios (7 meses)
- Modalidad: Administración Indirecta-Contrata
- El monto de inversión del proyecto asciende a un total de S/. 8,367,665.23 (Ocho millones trescientos sesenta y siete Mil Cientos sesenta y cinco con 23/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, por la evaluación y sustentación para la aprobación del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras realice las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

C.D. Myler Vásquez Remigio
Alcalde
Gestión Edil 2023 - 2026

RUC: 20199806344

mesadepartesvirtual@munihuayucachi.gob.pe